

MODIFICACIÓN NUMERO 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX

Página 1 de 4

CONVENIO	042 de 2016
PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX
OBJETO	CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Entre los suscritos a saber: de una parte, LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.516.943, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, con NIT 899999001-7, en calidad de Viceministro de Educación Superior, nombrado mediante Decreto No. 1598 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionado y facultado para contratar, según la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2019 modificada por la Resolución 859 del 28 de enero de 2019, y quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra parte, JACQUELINE PALOMINO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.786.992, actuando en calidad de Vicepresidente Grado (E), de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, nombrada mediante Resolución 1330 del 31 de agosto de 2018, debidamente posesionada y facultada para contratar de conformidad con la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 0791 del 28 de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con Nit No. 899.999.035-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, hemos acordado suscribir la presente modificación No 9, que se regirá por las siguientes cláusulas y previa la siguiente:

#### CONSIDERACIONES

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilo Paga en el año 2014, en las cuales se brindó la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde ese momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubran los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 50% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes y se estima que alrededor de 19.197 jóvenes beneficiarios renovarán su matrícula en el primer semestre de 2019

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 042 de 2016, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que



# MODIFICACIÓN NUMERO 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 2 de 4

desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiarían recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2019 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 042 de 2016 el valor de \$105.775.644.306,00

La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

### Destinación de los recursos de la presente adición:

Versión SPP	Costo matriculas	Costo Subsidios	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 1 y 2	\$ 78.752.219.699	\$ 23.887.497.692	\$ 2.052.794.348	\$ 1.083.132.567	\$ 105.775.644.306
Total	\$ 78.752.219.699	\$ 23.887.497.692	\$ 2.052.794.348	\$ 1.083.132.567	\$ 105.775.644.306

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$342.913.613.102, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos del convenio y la pone a consideración del ordenador del gasto.

### CLÁUSULA PRIMERA VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$105.775.644.306).

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	(-\$	2.249.036.962,00)



## MODIFICACIÓN NUMERO 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 3 de 4

5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00	
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00	
7ta reducción (modificación 8)	(-\$	5.542.950.000,00)	
8va Adición (modificación 9)	\$	105.775.644.306,00	V
Valor Total	\$	1.227.605.571.324,00	

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.227.605.571.324,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 89419 de fecha 11 de febrero de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03, Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recursos 11, situación CSF, por valor de \$105.775.644.306,00.

### CLÁUSULA SEGUNDA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

• Un único desembolso por la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$105.775.644.306), previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versiones 1 y 2 al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

fo



# MODIFICACIÓN NUMERO 09 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ — ICETEX Página 4 de 4

	Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.  PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser
	autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.
CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el documento.
CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las Partes y para su ejecución del Registro presupuestal.

En constancia se suscribe a los

14 FEB, 2019

POR EL ICETEX

POR EL MINISTERIO

LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ

IL

Proyecto: Juan Carlos González Hernández Revisó: Pablo Andres Sanchez Avila Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán

2.P. 1/9719 \$105.775.644.306 = (Feb 14/2019).



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHjgrico

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL

Unidad o Subunidad

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL -

Ejecutora Solicitante: GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-11-3:38 p. m.

				CERTIFIC	CADO DE D	ISPONIBILIDAD	PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Pr	esupuesto CERTIFICA	que existe apropiación	presupues	stal disponit	ble y libre d	le afectación en	los siguientes "İt	ems de afectación d	e gastos"			
Numero:	89419	Fecha Registro:	2019-02-11		Unidad / Sul ejecutora:			IO EDUCACION NACIO		NERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones				0,00	Valor Actual.:	105.775.644.306,00	Saldo x Comprometer:	105.775.644.306,0	Vr. Bloqueado	0,0
	TUD DE CERTIFICADO DE	DISCONIENI IDAD DESI I	DUESTAL	- Profession			AUTORI	ZACION DE ADQUISIC	ON DE BIENES Y S	ERVICIOS		
Número:	108019	Fecha Registro:	2019-02-08				Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
					ITEM PAR	A AFECTACION E	DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.							
220101 MEN G. GENERAL	C-2202-0700-47-0-22020 CORRIENTES	08-03 TRANSFERENCIAS	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER		BLOQUEADO
						Total:	105,775.644.306,00	0,00	105.775.644.306,00	105.775.644.306,0		0,0

Objeto:

PLC 833 - ADICION AL VALOR DEL CONVENIO 042 DE 2016 - MODIFICACION No. 9

Firma Responsable



### Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante

MHsjimenez

SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-02-14-4:39 p. m.

				REGISTRO	PRESUPU	ESTAL DE	COMPROMISO				
Con base en el CDP	No: 89419 de fecha 2	019-02-11. Se hizo el	registro pi	resupuesta	l con el sig	guiente de	alle				
Numero:	119719	Fecha Registro:	2019-02-14	2019-02-14 U		bunidad	22-01-01 MINISTERIO EI	DUCACION NACIONAL - G	ESTION GENE	RAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	bio:	0
Valor Inicial:	105 775 644 306,00	Valor Total Operaciones	9				Valor Actual:	105.775.644.306,00	Saldo x Oblig	jar:	105,775.644.306
					TERCE	RO ORIGINA					
dentificación: NIT	899999035	Razon Social:	ICETEX						Medio de Pag	jo:	Abono en cuenta
					CUENT	A BANCARIA					
Numero:	220040007023	Banco:	BANCO PO	PULAR S. A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
						OR DEL GA					
dentificacion:	94516943	Nombre:	LUIS FERNA	ANDO PEREZ	PEREZ		Cargo:	VICEMINISTRO DE EDUC		RIOR	
	CAJA	MENOR						DOCUMENTO SOPOR	TE		
dentificacion:		Fecha de Registro:			Numero:		MODIF. 9 CONVENIO 042 DE 2016	Tipo:	CONVENIO	Fecha:	2019-02-14
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.		EGASTO				
220101 MEN G GENERAL	C-2202-0700-47-0-22020 CORRIENTES	08-03 TRANSFERENCIAS	Nación	11	CSF	FECHA OPERACIO N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	PERACION VALOR ACTUAL		SALDO X OBLIGA
							105.775.644.306,00				
						Total:	105.775.644.306,00		10	5.775.644.306,00	105.775.644.306
Objeto:	CONSTITUIR UN FONDO FOMENTAR LA EXCELE	DE ADMON DENOMINAD NCIA Y CALIDAD DE ED S	O "SER PILO UP A JOVEN	PAGA VERS ES CON MEN	ION 2" CON ORES RECU	RECURSOS RSOS. RAD	DEL MEN, Q PERMITA FOR	RTALECER LAS ESTRATE	G DE FINANC	DE LA DEMANDA	DE ED SUPERIOR PA
						DE PAGOS	\		,		
DEPEN	IDENCIA DE AFECTACION	DE PAC		POSICION DE	MILTONIA CANADA MILITARIA		FECHA	VALOR A PAGAR		OR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
220101	MEN - GESTION GENERA	AL	3-8	CNC - IN	VERSION	RDINARIAN	ACION 2019-02-28	105.775.644.306,00	10	5.775.644.306,00	NINGUNO
	1				-	=					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

72719-150619



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL02-14-2019 9:29:22 AM

Al contestar cite este No. 2019-IE-004766 FOL:0 ANEX:0

Origen: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZP**EEMINACIÓN** 

Asunto: Convenio modificacion No. 9 - 042 de 2016 insumo 2019-0655 Juan Carlos Gonzalez

Profesional Asignado SUBCON:

Hernández

Nº de Modificación en NEÓN:

MODIFICACIÓN

2019-0655

X

#### **GRADO DE RESPONSABILIDAD**

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

		STATE OF STATE	SECURITION OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF
4	INICODE	MAIN	CENEDAL
7.	INFORM	ACION	GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO

CONVENIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Número:

Objeto: CONSTITUIR EL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "SER PILO PAGA VERSIÓN 2", CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, QUE PERMITA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE FINANCIACIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FOMENTAR LA EXCELENCIA Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES CON MENORES RECURSOS ECONÓMICOS Y DESTACADOS CON EXCELENTES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11.

Interventor/

MIGUEL LEONARDO CALDRÉN MARÍN - SUBDIRECTOR DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES (E)

Supervisor: Contratista:

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO

OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Valor inicial:

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$ 342.913.613.102)

Plazo inicial de ejecución:

2.176 dias

Fecha de inicio:

15

de

enero

2016

Fecha de terminación:

31

de

diciembre

2021

### 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:

de

Día

N/A mes

de

de

de

año

Adiciones

Adicional No.

Valor (\$)

2

2 499 000 000

CN-FT-51 V2 Pág. 1 de 10



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

			\$ 114.652.845	184						
5				\$ 45.768.104.170						
			(\$ 2.249.036	962)						
			\$ 12.513.301.	329						
			\$ 404.584.263	.916						
			(\$5.542.950.	000)						
O VEINTIUN M NES NOVECIENTO M/CTE	-	crito en núm	eros: 1.121.829	927.018,00						
		Т	iempo (días cal	endario)						
			N/A							
la suspensión:	Día	de	mes	de	año					
Cláusula Nº			Descripció	n						
NOVENA	ALEJANDRA Superior (E),	SANCHEZ I como superv	PERILLA, Directo	ra de Fomento	de la Educación					
	De acuerdo correspondie	con lo e	ervisión de los o	contratos que	se relacionan se					
	NES NOVECIENTO M/CTE la suspensión: Cláusula Nº	NES NOVECIENTOS \$ Valor sus M/CTE  Ia suspensión: Día  Cláusula Nº  NOVENA  Por medio ALEJANDRA Superior (E), mayo de 201 De acuerdo	SES NOVECIENTOS \$ Valor suscrito en núm  T  Ia suspensión: Día de  Cláusula N°  Por medio de la preser ALEJANDRA SÁNCHEZ I Superior (E), como superv mayo de 2016. De acuerdo con lo e correspondiente a la sup	\$ 45.768.104.  (\$ 2.249.036. \$ 12.513.301. \$ 404.584.263  (\$5.542.950.  O VEINTIUN MIL NES NOVECIENTOS  M/CTE   Tiempo (días cale N/A  Ila suspensión: Día de mes  Cláusula Nº Descripció  Por medio de la presente se informa ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directo Superior (E), como supervisora del convenimayo de 2016.  De acuerdo con lo establecido en	(\$ 2.249.036.962) \$ 12.513.301.329 \$ 404.584.263.916 (\$5.542.950.000)  O VEINTIUN MIL NES NOVECIENTOS M/CTE  Tiempo (días calendario) N/A  Ila suspensión: Día de mes de  Cláusula Nº  Descripción  Por medio de la presente se informa que se desig ALEJANDRA SÁNCHEZ PERILLA, Directora de Fomento Superior (E), como supervisora del convenio 042 de 2016 mayo de 2016.  De acuerdo con lo establecido en el parágrafo correspondiente a la supervisión de los contratos que					



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar a las obligaciones específicas en el marco de esta linea especial del convenio interadministrativo 042 de 2016, las siguientes:

- 27. Suscribir los contratos necesarios que permitan la correcta ejecución del convenio, siempre y cuando no contrarien la naturaleza del mismo.
- 28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de mayo de 2017.

Adicional No. 1

**SEGUNDO** 

29. Realizar las actividades que correspondan bajo su responsabilidad para la compra y entrega del apoyo tecnológico a cada uno de los beneficiarios, se propenderá por las siguientes características técnicas mínimas o superiores a las mismas:

#### Core i5

- Memoria RAM 4 GB en adelante
- Disco duro Mínimo de 1 TB
- Procesador a partir 2,2 GHZ
- Garantía de 1 año
- 30. Presentar previo a la compra, las especificaciones técnicas del equipo para que sea avalada por la Supervisión del convenio, así como el cronograma del proceso de compra y entrega de los computadores.

Resolución No. 02833 de febrero 27 de 2017

NOVENA

De acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la supervisión del convenio será efectuada por el Director de Fomento de la Educación Superior o quien haga sus veces. Según la resolución VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA ocupa esta puesto desde el 27 de febrero de 2017.

Modificar la obligación específica 28 incluida en el adicional No. 01 en el sentido de ampliar el plazo de entrega del apoyo tecnológico para los beneficiarios de la estrategia Ser Pilo Paga Profe hasta el 30 de junio de 2017. Para tales efectos, la obligación quedará de la siguiente forma:

Modificación No.3

**SEGUNDA** 

28. Garantizar que los valores correspondientes a los créditos aprobados bajo la línea especial SER PILO PAGA PROFE sean girados con el fin de cubrir la compra y entrega de apoyos tecnológicos (computadores portátiles). Se requiere remisión de los soportes de pago semestralmente para esta línea, así mismo la constancia de entrega del apoyo tecnológico asignado a más tardar el 30 de junio de 2017.

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$114.652.845.184).

Modificación No. 4

SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 666.756.244.565).



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor de los recursos del fondo del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS MICTE (\$45.768.104.170).

Modificación 5

**SEXTA** 

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$712.524.348.735).

Reducir el valor del convenio 042 de 2016 en la suma de \$ 2.249.036.962

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 1406617 del 23 de noviembre de 2017 otorgado a la modificación 5, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 51617 de fecha 2017-01-18 por valor de 45.768.104.170, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General. Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado, Recursos 11, situación SSF.

Adicionar al valor señalado en la Cláusula Sexta del Convenio Interadministrativo 042 de 2016 la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.513.301.329,00).

Modificación 6

**SEXTA** 

CUADRO RESU	MEN
Valor Inicial	\$342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$114.652.845.184,00
4ta Adición (Modificación 5)	\$43.519.067.208,00
5ta Adición (Modificación 6)	\$12.513.301.329,00
Valor Total	\$ 722.788.613.102,00

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$722.788.613.102,00)



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$404.584.263.916,00).

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	-8	2 249 036 962 00
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
Valor Total	\$	1.127.372.877.018,00

Modificación 7 SEXTA

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de UN BILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.127.372.877.018,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

Comunicación fechada el 01 de febrero de 2018

**NOVENA** 

Designar como supervisor del convenio 042 de 2016 a DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ, Directora de Fomento de la Educación Superior, designación que surtirá efectos a partir del 1 de febrero de 2018

Comunicación fechada el 08 de agosto de 2018

NOVENA

Por medio de la presente se informa que se designó al subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES (E), el señor EDGAR HERNÁN RODRÍGUEZ ARIZA o quién haga sus veces, como supervisor del convenio 042 de 2016, a partir del 08 de agosto de 2018.

R



Modificación 8

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Reducir el valor del convenio N° 042 de 2016 en relación con el saldo disponible, correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.542.950.000,00).

Valor Total	\$	1.121.829.927.018,00
7ta reducción (modificación 8)	(-\$	5.542.950.000,00)
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
5ta reducción (modificación 6)	(-\$	2.249.036.962,00)
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00

Como consecuencia de lo anterior, dicho saldo no hará parte del convenio 042 de 2016, quedando como valor de este convenio la suma de UN BILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.121.829.927.018,00).

Los anteriores valores corresponden a los reportados por el ICETEX y verificados por el supervisor.

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

La reducción se realizará teniendo en cuenta el Registro Presupuestal No. 150118 del 26 de enero de 2018 otorgado a la modificación 7, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 56918 de fecha 2018-01-17 por valor de \$404.584.263.916,00, Unidad Ejecutora 220101 Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-23-0-245-2450004 "Créditos-Beca "Ser Pilo Paga" Renovados pregrado", Recursos 10, situación CSF.

Dichos recursos no han sido girados al ICETEX, por lo tanto, no se hace necesario hacer devolución de recursos

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITA	ID					
Número de CDP	89419					
Número de Plan de Compras	2019-833					
Prórrogas (Indique el plazo en días	de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)				
Cláusula No	•		1.0	cinpo (dias caid	maarroj	
Cláusula No N/A	•			N/A	induito;	



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)

Cláusula No.

Valor (\$)

Adicionar al valor señalado en la cláusula sexta del convenio interadministrativo 042 de 2016, la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$105.775.644.306).

Valor Inicial	\$	342.913.613.102,00
1ra Adición (Modificación 1)	\$	2.499.000.000,00
2da Adición (Modificación 2)	\$	206.690.786.279,00
3ra Adición (Modificación 4)	\$	114.652.845.184,00
4ta adición (modificación 5)	\$	45.768.104.170,00
5ta reducción (modificación 6)	(-\$	2 249 036 962 00)
5ta adición (modificación 6)	\$	12.513.301.329,00
6ta adición (modificación 7)	\$	404.584.263.916,00
7ta reducción (modificación 8)	(-8	5 542 950 000.00)
8va Adición (modificación 9)	\$	105.775.644.306,00
Valor Total	\$	1.227.605.571.324,00

SEXTA
VALOR Y DISPONIBILIDAD
PRESUPUUESTAL

Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.227.605.571.324,00).

Se precisa que este convenio se suscribió con un valor inicial, que correspondió a la suma aprobada a ese momento, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen en cada vigencia, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable.

El valor de la adición se garantiza con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 89419 de fecha 11 de febrero de 2019, Unidad Ejecutora 220101, Ministerio de Educación Nacional – Gestión General, Posición Catálogo de Gasto C-2202-0700-47-0-2202008-03, Transferencias Corrientes, Fuente Nación, Recursos 11, situación CSF, por valor de \$105.775.644.306,00



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El MINISTERIO desembolsará los recursos objeto de adición de la siguiente forma:

• Un único desembolso por la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$105.775.644.306)., previa presentación de un informe detallado sobre la base de datos de los créditos condonables renovados del programa Ser Pilo Paga, versiones 1 y 2 al 14 de febrero de 2019, la información contenida debe ser: universidad, valor matricula, programa y apoyo de sostenimiento asignado para el primer semestre del año 2019.

Para el desembolso se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y la constancia o certificación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Intregral en Salud y Pensiones, ARL y de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensacion Familiar) o certificación expedida por el Revisor Fiscal, según sea el caso.

Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos) Los aportes estarán supeditados a la apropiación presupuestal y se realizarán según disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del EL MINISTERIO que apruebe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El ICETEX descontará de los recursos del FONDO por concepto de gastos de administración, una suma correspondiente al dos por ciento (2%) de los recursos efectivamente girados a cada beneficiario por cada desembolso efectivo que se realice del FONDO, de igual manera descontará de los recursos del FONDO, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo.

Igualmente, conforme al reglamento operativo aprobado por la Junta Administradora del programa, El ICETEX descontará con cargo al Fondo, el 1,5% sobre cada desembolso de matrícula que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario, para cubrir los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, certificada mediante el Registro de Defunción o Certificado de Invalidez expedido por la autoridad competente de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: En el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al enunciado anteriormente y relacionados con la operación del Convenio, éstos deberán ser autorizados expresamente por el Constituyente y en tal caso, descontados por EL ICETEX directamente de los recursos disponibles en el FONDO.

Valor total:

UN BILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.227.605.571.324,00)

Suspensiones

Adicional No.

Tiempo (días calendario)

N/A

N/A

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

día de

Mes

de

año

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula Nº

Descripción

N/A

N/A

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

N/A



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

El Ministerio de Educación Nacional abrió las convocatorias al Programa Ser Pilo Paga en el año 2014, en las cuales se brindó la oportunidad a 40.000 jóvenes de acceder a un crédito condonable para el desarrollo de programas académicos en Instituciones de Educación Superior acreditadas en Alta Calidad. Desde ese momento a la fecha se han adelantado acciones para garantizar los recursos que cubran los gastos asociados conforme a lo indicado en cada una de las convocatorias para la versión 1 y 2 del programa.

Actualmente la ejecución del convenio, el cual soporta los créditos condonables para la versión 1 y 2 del programa, se encuentra en un 50% del tiempo por el cual se estimó inicialmente para los beneficiarios de estas dos (2) cohortes y se estima que alrededor de 19.197 jóvenes beneficiarios renovarán su matrícula en el primer semestre de 2019

El Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, como supervisor del Convenio 042 de 2016, debe adelantar las acciones correspondientes para garantizar la ejecución del convenio en debida forma, cumpliendo las metas y vigilando el recurso asignado para el mismo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la permanencia de los beneficiarios de este fondo en el programa y las obligaciones frente a las IES, y teniendo en cuenta que desde el inicio se previó que el fondo iniciaba con los recursos establecidos en el presupuesto y que se apropiarían recursos en cada vigencia, y en este sentido para el 2019 se apropiaron dichos recursos, es necesario adicionar al convenio 042 de 2016 el valor de \$105.775.644.306,00

Justificación de la solicitud: La destinación de estos recursos va enfocada a que persista el programa como una estrategia de permanencia y graduación en la Educación Superior de los distintos grupos sociales y comunidades territoriales. De esta forma, este programa es una apuesta que incorpora el sentido mismo de la política de regionalización y del mejoramiento de la calidad, ya que continúa fomentando la superación de las barreras de permanencia y busca generar vínculos que propenden por el desarrollo local y regional teniendo en cuenta criterios geográficos, culturales, económicos, sociales y políticos de las regiones.

Destinación de los recursos de la adición:

Versión SPP	Costo matrículas	Costo Subsidios	Gtos Admon	Prima de seguro	Total
SPP 1 y 2	\$ 78.752.219.699	\$ 23.887.497.692	\$ 2.052.794.348	\$ 1.083.132.567	\$ 105.775.644.306
Total	\$ 78.752.219.699	\$ 23.887.497.692	\$ 2.052.794.348	\$ 1.083.132.567	\$ 105.775.644.306

Este valor será destinado a financiar costos de matrícula, sostenimientos, prima de seguro y los gastos de administración de los beneficiarios que continúen con su proceso educativo.

Se precisa que este convenio fue suscrito con un valor inicial de \$342.913.613.102, pero su valor total o final dependerá de la suma de las partidas que se apropien y adicionen, por lo cual el valor es indeterminado pero determinable. Este valor podrá ser adicionado presupuestalmente conforme a las apropiaciones de esta y otras vigencias fiscales, por lo que el valor definitivo será la suma que resulte de los valores apropiados durante cada una de las vigencias del convenio. Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del convenio avala la adición de recursos al convenio 042 de 2016 y la pone a consideración del ordenador del gasto.

Nombre LUIS FERNANDO PEREZ PEREZ

ORDENADOR (A) DEL GASTO

Firma

Firma

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación

Anexo:

Informe parcial de supervisión / interventoria (anexo obligatorio)

Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original Subdirección de Contratación. Primera copia Interventor/Supervisor



Código: CN-FT-51

Versión: 02

Rige a partir de su publicación en el SIG

#### ANEXO CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Febrero	\$ 105.775.644.306
b) Pago 2		\$
	TOTAL CONTRATO	\$ 105.775.644.306

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

Firma Supervisor/interventor